



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR N° 2019-1237

REUNIDOS los requisitos legales ADMÍTASE la presente demanda de LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR incoada por JESÚS MAR BETANCOURT YARA contra la señora ABIGAIL RINCÓN VEGA y contra los herederos indeterminados del causante JOSÉ DAVID GELVES ORTEGA, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1.- Désele al presente proceso el trámite de que trata el artículo 390 y s.s. del CGP.

2.- NOTIFÍQUESE personalmente del contenido de éste auto al demandado y córrasele traslado por el término de DIEZ (10) días.

Para tal efecto, se le REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo normado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío de la demanda acompañada de sus anexos y del **auto admisorio** a la dirección física donde la parte demandada recibe notificaciones personales.

Igualmente, debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, comunicando la forma como obtuvo la dirección física utilizada por la parte demandada para el recibo de las notificaciones personales y allegue las evidencias correspondientes.

Se le REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término perentorio de diez (10) días proceda a dar cumplimiento a lo antes ordenado, **so pena de requerirla por desistimiento tácito de la acción.**

Vencido el término antes concedido, SECRETARÍA ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

3.- De conformidad con lo normado en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados del causante JOSÉ DAVID GELVES ORTEGA, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. SECRETARÍA proceda a realizar la inscripción.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **096**
Hoy 16 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

L

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d856ddb75436d1b690219195700acc51b006876d286954ddb4d613025b7b915f
Documento generado en 15/12/2020 12:10:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>